

M.^a JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

INFORMA

Acuerdo 75/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la incorporación de la UNIA a la Fundación InnovaIRV como institución colaboradora.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido el 23 de noviembre de 2023, aprueba la incorporación de la UNIA a la Fundación InnovaIRV como institución colaboradora, según se documentación adjunta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en consonancia con lo establecido en el artículo 19.5 in fine de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace expresamente constar que esta certificación ha sido emitida con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar expresamente.



Propuesta de adhesión de la Universidad Internacional de Andalucía a la Fundación InnovalRV

Sede Tecnológica de Málaga

Memoria justificativa - 27-10-2023

Qué es InnovalRV

Innova IRV (Fundación Instituto Ricardo Valle de Innovación) tiene carácter privado y naturaleza permanente, y se rige por la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es un ecosistema de innovación aplicada al mercado, que nace en Málaga, con vocación internacional, y que pone el foco en la transferencia empresarial industrial en tres campos:

- Microelectrónica (Microprocesadores, Fotónica, SiP)
- Tecnologías Digitales Transversales (5G+, ciberseguridad, inteligencia artificial)
- Tecnologías Digitales Aplicadas (Industria 4.0, sistemas aeroespaciales, salud digital, economía circular, vehículo conectado y Food Tech).

Esta Fundación nace estrechamente vinculada al Parque Tecnológico de Málaga y entre sus entidades colaboradoras se encuentran Accenture, Premo, Dekra, Google, Aeorum, Tupl, Endesa, Tinamica, Simon, Top Digital, Málaga TechPark, Ametic, Orange, Ericsson, Vodafone, Esesa, Aertec, Bic Euronova, Famadesa, Unicaja, Universidad de Málaga, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga y Diputación de Málaga. El proyecto cuenta también con el respaldo de Ametic, la patronal representante del sector de la industria tecnológica digital en España.

La web de la Fundación refleja que entre sus tres principales objetivos se encuentra el de *Ser eje vertebrador Innoval-Universidad, focalizado en mecanismos de impulso de transferencia de conocimiento, y abarcando vertientes de colaboración en los ámbitos investigador y docente.*

Los Estatutos de InnovalRV estipulan en su Art 2-*Fines Fundacionales y Actividades*, que *constituye un fin principal de interés general contribuir a la generación del conocimiento tecnológico y a su aplicación para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas y sus trabajadores en el ámbito de la tecnología y la innovación.*

Entre las actividades que podrá realizar la Fundación se contempla:

f-Apoyar, fomentar y realizar acciones de formación e información, prospectiva y antena tecnológica, así como servicios de documentación, diseño y asistencia tecnológica.

g-Promoción de los investigadores o investigadoras y tecnólogos o tecnólogas para su implicación e inclusión en las empresas como herramienta de mejora y modernización del tejido industrial.

h-La cooperación internacional para el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación; o la colaboración con todo tipo de entidades



públicas y privadas para el cumplimiento de los fines fundacionales y la extensión de actividades formativas.

j-Cualesquiera otras actividades cuyos resultados sean mejorar el conocimiento tecnológico y, a través de su aplicación, el nivel tecnológico y competitivo de las empresas y puedan contribuir de esta manera a la creación de empleo, a la mejora de la calidad de vida, al desarrollo sostenible y al crecimiento económico y social.

Por otro lado, los Estatutos de la Fundación determinan que *“la Fundación procurará alinear sus actividades con las políticas tecnológicas y de I+D+i de las instituciones públicas comunitarias y estatales, y en particular con las que establezca el Gobierno Andaluz”.*

Por qué interesa a la UNIA solicitar la adhesión como colaborador

La innovación educativa es una de las señas de identidad de la UNIA como eje vertebrador de toda su oferta académica. Es en la Sede Tecnológica de Málaga donde se articulan programas estratégicos como el TDI-UNIA, que busca promover los proyectos de innovación y transformación digital entre el profesorado, los #webinarsUNIA de acceso libre y gratuito, que abordan los aspectos de mayor calado o novedosos en este ámbito, así como UNIA Innova, una oportunidad abierta al alumnado de los másteres coordinados desde la institución, que incorpora competencias transversales demandadas en el mercado laboral más difíciles de adquirir por cuenta propia y que se va a enfocar al desarrollo de microcredenciales atendiendo a las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea.

Para complementar esta oferta formativa, desde la UNIA se apuesta por un cambio pedagógico cuya pieza clave será el modelo que se está terminando de diseñar llamado modelo UNIA de enseñanza en línea. Del mismo modo, se está trabajando en la creación de un Centro especializado en Tecnologías Inteligentes para la Educación, un proyecto que se va a impulsar en la Sede Tecnológica de Málaga y en el que se pretende transferir nuevos escenarios formativos con TIC de desde los grupos de investigación andaluces que se dedican a la Tecnología Educativa hacia todo el sistema educativo.

La adhesión de la UNIA a la Fundación InnoVAIRV ofrece la oportunidad de profundizar en estas líneas por dos vías:

- Establecer lazos más estrechos con las empresas tecnológicas del PTA, muchas de ellas vinculadas al desarrollo de herramientas y servicios útiles en el sector de la formación. Esta relación podría resultar igualmente útil para localizar empresas para la realización de prácticas, y para atraer expertos que puedan participar en cursos y actividades de la UNIA en el ámbito de las tecnologías disruptivas y la innovación.
- La posibilidad de que la UNIA ofrezca soluciones de formación muy demandadas por el sector tecnológico, que publica más de 1000 ofertas de empleo tecnológico al trimestre, y que denuncia que ni la universidad ni la FP son capaces de formar a todos los profesionales que demanda la Málaga tecnológica. En concreto, las microcredenciales como experiencias de formación de corta duración, flexibles y acumulativas, podrían dar respuesta parcialmente a estas necesidades. La cercanía a estas empresas situaría a la UNIA en una posición idónea para identificar sus necesidades de formación y darles respuesta.



¿Cuáles son los requisitos?

En su web, InnovalRV invita a unirse a empresas tecnológicas, pymes, universidades, centros de investigación y e instituciones ofreciendo las siguientes ventajas a sus miembros colaboradores: [InnovalRV-Únete](#)

En sus Estatutos, la Fundación indica, en el **Artículo 26.- Colaboradores de la Fundación.** *Serán Colaboradores de la Fundación las personas físicas o jurídicas que contribuyan al desarrollo de la Fundación mediante la prestación de una ayuda económica para el sostenimiento y fines de la fundación, bien de manera puntual, o con una aportación mensual, trimestral o anual.*

A los derechos de los colaboradores se refiere el **Artículo 27.- Derechos de los Colaboradores. Junta de Colaboradores.**

Los Colaboradores tendrán los siguientes derechos:

- a) El de participar en la propuesta para la designación de miembros Externos del Patronato conforme a lo establecido en estos estatutos.*
- b) El de información sobre la marcha y actividades de la Fundación.*
- c) El de difusión de su colaboración con la Fundación.*
- d) El de participar en la Junta anual de Colaboradores a que se refiere el párrafo siguiente.*

La adhesión de la UNIA requeriría, una vez aprobada por el Patronato de la Fundación, de conformidad con el artículo 26 de sus Estatutos, y en aras de contribuir al desarrollo de la misma, una aportación económica por importe de 30.000 euros a abonar en un plazo máximo de 3 años.

